

Asunto 008 / 022



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0003-0352

Montevideo, 03 MAR. 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a prorrogar la contratación bajo el régimen de contrato trabajo de la señora Silvana Karina Tanca Penino titular de la cédula de identidad 3.682.766-8;-----

II) que el 30 de diciembre de 2021, el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, realizó la Observación del gasto, emergente de la Resolución referida, relativa al Objeto del Gasto 031.009 de la citada Unidad Ejecutora por un monto de \$ 48.423 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés) por 40 (cuarenta) horas semanales por un plazo de 2 (dos) años de la señora Silvana Karina Tanca Penino;-----

III) que dichas Observaciones se fundamentan en que no se dio cumplimiento con el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y el artículo 14 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;-----

CONSIDERANDO: I) que el contrato suscrito fue de inaplazable necesidad;-----

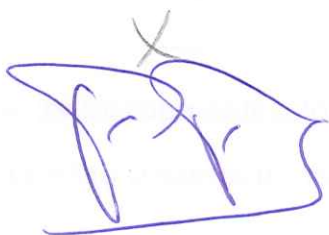
II) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1ro.-** Insistir en el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2021, por la que se autorizó a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a prorrogar la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo de la señora Silvana Karina Tanca Penino titular de la cédula de identidad 3.682.766-8, cuyo período de contratación, tareas y horarios se especifican en la misma, por un monto de \$ 48.423 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés).-----
- 2do.-** Comuníquese al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----
- 3ro.-** Pase al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. -----
- 4to.-** Cumplido, remítase las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos que correspondan.-----



LACALLE POU LUIS